

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92125396		
A:	03 NOV 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ANT.: ORD. N° 9215211 de fecha  
14.10.92, de Gabinete Pre-  
sidencial.

MAT.: Informa lo que indica.

MELIPILLA, 29 OCT 1992

NR9

DE: GOBERNADOR PROVINCIAL DE MELIPILLA

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

ARCHIVO

En relación al documento signado en el ANT., cumplo con informar a Ud. lo siguiente:

1. En virtud del Convenio celebrado entre esta Gobernación Provincial y la Subsecretaría de Obras Públicas, se asignó a este Servicio Público, la administración de la franja fiscal de la Autopista Santiago-San Antonio, entre el kilómetro 65 y 66.
2. En consideración a las características viales de la referida autopista, fue instalado por la Dirección de Vialidad, una plataforma especial para que al interior de ella pudieran vender sus productos (dulces chilenos) Las Palomitas (vendedoras tradicionales de la zona) y comerciantes de la calle Vicuña Mackenna que habiendo sido afectados por la nueva autopista se justificara socialmente (con informe de las profesionales del área) dicha ayuda, teniendo este lugar pistas de desaleración y aceleración necesarias para la seguridad del lugar.
3. Antes del 30 de Abril, en que concluía el referido Convenio, se solicitó a la Subsecretaría de Obras Públicas la renovación de éste teniendo una respuesta negativa de parte de esa Autoridad, basándose ésta en que las Palomitas no vendían sus productos al interior del citado lugar pese al compromiso por ellos suscrito y a la labor que Carabineros realiza permanentemente en el sector, sino que lo hacían en la orilla de la carretera, con todos los riesgos que ello implica, tanto para ellos como para los usuarios de esta pista de alta velocidad.

4. Luego de diversas conversaciones y reuniones del infrascrito y su abogado con las autoridades pertinentes de Obras Públicas, habíamos logrado que se renovara el referido convenio, el que se firmaría el día 30 de Octubre de 1992.
5. El anterior compromiso fue hecho sobre la base o condición, de que las Palomitas respetarían absolutamente las normas de orden y seguridad que la situación amerita, todo ello para no repetir las experiencias pasadas.  
No obstante el compromiso descrito precedentemente este no se ha cumplido y la negativa de OO.PP. al respecto persisten como asimismo las aprehensiones de Carabineros.

Saluda atentamente a Ud.,



*JAIME JIMENEZ VILLAVICENCIO*  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
MELIPILLA

JJV./FCM./puu.-  
DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- Archivo Gobernación

5 a OCT 1992

Ant. 92/25396 - 92/22636

CBE. 92/22636

Santiago, 06 de noviembre de 1992

ARCHIVO

Señoras  
Asociación Gremial "Las Palomitas"  
Av. Vicuña Mackenna Nº 619  
Melipilla.-

Estimadas señoras:


Me refiero a su carta del 30 de septiembre en que exponían las dificultades que deben enfrentar para ejercer el comercio.

Sobre el particular, adjunto a Uds. fotocopia del informe que respecto de esta situación nos hiciera llegar la Gobernación Provincial de Melipilla.

Saluda atentamente a Uds.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

*PP*   
MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial